



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00263 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 05 de junio de 2025.

VISTOS: El Memorándum N°00054-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG del 05 de mayo de 2025; el Memorándum N°01056-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM del 06 de mayo de 2025; el Memorándum N°00365-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ del 09 de mayo de 2025; el Acta N°01-2025 suscrita por los integrantes del Comité del Sistema Integrado de Gestión del 30 de mayo de 2025; el Memorándum N°00066-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG del 03 de junio de 2025, el Oficio N° 00385-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ del 04 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y certificados Digitales, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de mayo del 2000, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;

Que, mediante Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 16 de octubre de 1994, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante Norma Internacional ISO 9000:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario; Norma Internacional ISO – 9001:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos y su enmienda; Norma Internacional ISO 22301:2019 – Seguridad y resiliencia. Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio. Requisitos; Norma Internacional ISO 27000:2018 - Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información – Descripción general y vocabulario; Norma Internacional ISO 27001:2022, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información; Norma Internacional ISO 31000:2018, Gestión del riesgo – Directrices; Norma Internacional ISO 37001:2016 - Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso; Norma Internacional ISO 45001:2018 – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso, se busca asegurar que los productos, servicios y procesos de una organización cumplan con los estándares de calidad y eficiencia, así como mejorar la gestión de la calidad y el medio ambiente;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°076-2024-SUNARP/GG del 02 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM, denominada “Directiva para la



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00263 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 05 de junio de 2025.

aprobación de los documentos normativos de la Sunarp”, con la finalidad de mejorar el ordenamiento normativo institucional y la gestión del proceso destinada a proporcionar el soporte necesario para la aprobación de los documentos normativos en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, y por Resolución Jefatural N°370-2024-SUNARP/ZRIX/JEF del 05 de julio de 2024, se aprobó por cambio de versión, el Procedimiento de Gestión de Documentos de Soporte a los Procesos (Versión: 06, Código: PR-003-2024-SUNARP-ZRIX-UPPM), con el objetivo de establecer la secuencia de las actividades para formular, actualizar, controlar y derogar los documentos internos de soporte a los procesos de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, así como identificar los documentos externos aplicables a la planificación y operación del Sistema Integrado de Gestión;

Que, mediante Memorándum N°00054-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG, la Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el proyecto del Manual del Sistema Integrado de Gestión (Código: MA-002-2024-SUNARP-ZRIX-JEF), en su quinta versión, adjuntado el sustento técnico en el cual justifica la necesidad de actualizar el mencionado manual y derogar la Resolución Jefatural N°00681-2024-SUNARP/ZRIX/JEF aprobada el 29 de noviembre de 2024; para conocimiento y fines que se sirva determinar;

Que, mediante Memorándum N°00365-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica remite a la Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión, el mencionado proyecto concluyendo que resulta legalmente viable su aprobación, a fin de seguir con el trámite correspondiente para su aprobación, en atención a lo requerido por Memorándum N°01056-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM emitida por la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con la conformidad respecto a su contenido, estructura y sustento técnico del Manual del Sistema Integrado de Gestión;

Que, mediante Memorándum N°00066-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG el Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el proyecto actualizado del Manual del Sistema Integrado de Gestión (Versión: 5, Código: MA-002-2024-SUNARP-ZRIX-JEF), adjuntando el Acta N°01-2025 suscrita por los integrantes del Comité del Sistema Integrado de Gestión con la cual fue aprobada el Manual en mención, para conocimiento y fines que se sirva determinar;

Que, esta Jefatura evaluando los actuados, así como la normativa vigente, considera pertinente aprobar, por cambio de versión, el Manual del Sistema Integrado de Gestión (Versión: 05, Código: MA-002-2024-SUNARP-ZRIX-JEF) y derogar la Resolución Jefatural N°00681-2024-SUNARP/ZRIX/JEF aprobada el 29 de noviembre de 2024;

Con las visaciones del Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00263 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 05 de junio de 2025.

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud a la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022-SUNARP/GG del 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Resolución Jefatural N°00681-2024-SUNARP/ZRIX/JEF del 29 de noviembre de 2024, que aprobó por cambio de versión, el Manual del Sistema Integrado de Gestión (Versión: 04, Código: MA-002-2024-SUNARP-ZRIX-JEF).

Artículo 2.- APROBAR, por cambio de versión, el Manual del Sistema Integrado de Gestión (Versión: 05, Código: MA-002-2024-SUNARP-ZRIX-JEF), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que, a través de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se ejecuten las acciones respectivas destinadas a su publicación en la página web institucional con la finalidad de que todas las áreas tomen conocimiento y brinden las facilidades del caso, cuando corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX - SUNARP**